

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 26 veintiséis de febrero de 2020 dos mil veinte.

Se da cuenta de los escritos de fechas once de enero y veinticuatro de febrero de dos mil veinte, suscritos por el C. Miguel Ángel Romero Mejía, recibidos en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral, con fecha veinticinco del mismo mes y año, consistente en dos fojas útiles.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433, 434 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Se tienen por recibidos los escritos de cuenta, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el inmueble ubicado en Calle Felipe Ángeles, número 102,

1

Colonia Centro, Código Postal 42000 en esta Ciudad, así como el correo electrónico: <u>octaviocastanedarteag@gmail.com</u> y por señalados para tal efecto a los profesionistas autorizados.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 352 y 374 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, se ordena realizar la presente notificación por única ocasión en el correo antes citado, requiriendo al promovente para que se presente en las instalaciones de este Tribunal Electoral, a efecto de generar la cuenta electrónica institucional, así como la contraseña correspondiente para estar en posibilidades de realizar las notificaciones respectivas por el medio solicitado.

Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de no presentarse, las subsecuentes notificaciones le serán practicadas únicamente en el domicilio antes citado.

TERCERO. A efecto de que esta Autoridad Jurisdiccional cuente con mayores elementos de convicción que permitan resolver el presente Juicio Ciudadano; se requiere al Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática, a efecto que dentro del plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación del presente proveído, remita a esta Autoridad Jurisdiccional copias certificadas de todo lo actuado en el expediente integrado con motivo del trámite y substanciación de la queja radicada bajo el número: QO/HGO/03/2020.

Apercibiéndolo que, de no dar cumplimiento a lo ordenado en el plazo establecido por esta Autoridad Electoral, se hará acreedor a una multa, hasta por cien días de la Unidad de Medida y Actualización y en caso de reincidencia se podrá aplicar hasta el doble de la cantidad señalada, esto en términos del último párrafo del artículo 363, en

concordancia con la fracción II, inciso c) del artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

CUARTO.- Toda vez que de la revisión practicada al escrito de demanda, se determina que el presente medio de impugnación cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 352 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, se **admite** a trámite el presente Juicio Ciudadano, y se ordena **abrir instrucción** al mismo, para su debida sustanciación.

QUINTO.- Se tienen por ofrecidos y admitidos los medios de prueba aportados por el actor, así como los aportados por el Órgano de Responsable; los cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza.

SEXTO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

SÉPTIMO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Mónica Patricia Mixtega Trejo, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de Acuerdos, Licenciada Diana Jeanethe Rodríguez López, quien autentica y **DA FE**.

Joan Radra of Gara a Ganzales 27 de lobrero del 2020

CE: G RGN-TN96632613H100

Commence of the second	and the same and t
TRIBUNAL ELECTORAL E HIDALGO, SIENDO LAS DEL DÍA	DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA (S:00, HORAS
DEL DOS MIL	En Le relisero
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO	QUE ANTECEDE AL Co 18/800 AL
POR MEDIO DEL INSTR SEÑALADO, EN PODER D	LICTIVO CONTENTA
QUIEN DIJO	a system (2)
DOY FE.	M. All
	EL C. APTUANIO
LIC. Je	SÉ GALICIA JUÁREZ

The Albert Fred



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO

GARANTE DE TU ELECCIÓN



DRGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

DE LA REVOLUCIÓN

TEEH-JDC-014/2020

OFICIO: TEEH-P-0176/2020

Kecibi 1 toja Presente a icio

DEMOCRATICA

Pachuca de Soto, Hidalgo a veintisiete de febrero de 2020.

2 tosa di Acuerdo, en copia somple

ÓRGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRESENTE.

Por medio del presente oficio y en cumplimiento al acuerdo dictado en fecha veintiséis del mes y año en curso, dentro del Expediente al rubro indicado, en términos de lo dispuesto por el artículo 348 último párrafo del Código Electoral del Estado de Hidalgo y el artículo 52 fracción I inciso a), fracción II inciso a), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, se le requiere para que dé cumplimiento a lo ordenado en el punto TERCERO del acuerdo referido.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MAGISTRADA MARÍA L PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTOR

DEL ESTADO DE HIDALGO.

CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KM. 84.5 SECTOR PRIMARIO PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. C.P. 42080, TEL. 71156 56, 71153 48 Y 71153 86

www. teeh.org.mx

ateehgo

polymore days.

GAP1

Share and

INTRAPARTIDARIA

15:02

27 FEB 2020 PRD

TCa. Araceli Accurry

MARTIDO DE LA REVOLUCIÓN COULTON

DEMOCRATICA

Recib: copia de

Acuerdo

		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	The second secon
TRIBUNAL ELECTO	PAT DELESTADO	DEHIDALGO, E 5:07	N CDM X HORAS
DELDIA 25			10
DEL DOS MIL	Vein	te	
NOTIFIQUE AL FR	OVEIDO QUE A	daria del	PRO Nacional
POR MEDIO LA SEÑALADO, EN M	PERDEL	Arace li	A (Cantala
V V / 6	dina	China	
QUIEN DIJO	reape	1 + Jino	
DOY FE.	Ja		,
	100	CTUARIO	
	LIC WILLIBERT	D REYES PALAFO	XC
	LICENTEIDENT		



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-014/2020

Ciudad de México, a 27 veintisiete de Febrero del año 2020, dos mil veinte, con fundamento en los artículos 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto sexto del acuerdo de fecha 26 de febrero del presente año, firmado por la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Mónica Patricia Mixtega Trejo, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las 15:02 quince horas con dos minutos, del día en que se actúa, dentro del expediente al rubro indicado, el suscrito Licenciado Wiliberto Reyes Palafox, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituyo en Calle Bajio, número 16, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, a fin de notificar al Órgano de Justicia intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática, en el presente juicio al rubro indicado. fui atendido por quien dijo llamarse ARACELI ALCÁNTARA MEDINA, ante quien me identifique e informe el motivo de mi visita.-----------En consecuencia procedo a notificar el presente acuerdo por medio de cédula de notificación personal, entregando a la persona que me atendió original del oficio TEEH-P-0176/2020, cédula de notificación con copia simple del acuerdo, para los efectos legales procedentes, DOY FE.----

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX

of the Lines and Tick Additional

3. The Alice of the Control of the Con

HANDEL-LOS COMPACTOS DE

The second secon

A Substitute of the Land



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-014/2020.

En consecuencia procedo a notificar el presente acuerdo por medio de cédula, entregando a la persona que me atendió cédula de notificación personal y copia autorizada del acuerdo, lo que se asienta para su debida constancia legal DOY FE. --

LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ.

DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

ACTUARIA



RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-011/2020.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintisiete de febrero del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto Sexto del Acuerdo de fecha veintiséis de febrero del presente año, firmado por la Magistrada Mónica Patricia Mixtega Trejo, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado JOSÈ GALICIA JUÀREZ, actuario del Tribunal Electoral Estado de Hidalgo, envío notificación de mi correo institucional josegalicia@teeh.org.mx, dirección la de electrónica correo octaviocastanedarteag@gmail.com, a fin de notificar al C. MIGUEL ANGEL ROMERO MEJÍA; promoventes dentro del presente juicio.----Siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, procedo a fijar en los estrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, constancia de la cédula de notificación practicada, lo que se asienta para su debida constancia legal DOY FE. ----------

LIC. JOSÈ GALICIA JUÀREZ

ACTUARIO

DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

MIDA